



ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE IRIMBO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Irimbo, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, C. FABIOLA LUNA RUBIO, PRESIDENTA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE IRIMBO; C. NATANAEL ROMERO CORREA, SECRETARIO DEL COMITÉ MUNICIPAL; C. JOSÉ GUTIERREZ RUIZ, CONSEJERO ELECTORAL; C. MOISES COLIN VACA, CONSEJERO ELECTORAL; C. MARIO LÓPEZ MORENO, CONSEJERO ELECTORAL y C. MARÍA BARBARITA HERNÁNDEZ MERLOS, CONSEJERA ELECTORAL; se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 20 veinte casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Irimbo, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
MUNICIPIO DE IRIMBO

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 324 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Irimbo quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional con Partido movimiento ciudadano(candidatura común)	
Presidencia Municipal	María de la Luz López Méndez
Sindicatura Propietaria	Julio Rodríguez Alcauter
Sindicatura Suplente	Emmanuel Ávila Rodríguez
Regiduría Propietaria F1	Edna Villegas Trejo
Regiduría Suplente F1	Mayra Vera Moreno
Regiduría Propietaria F2	Jorge Villegas González
Regiduría Suplente F2	José Fernando Bautista Maldonado
Regiduría Propietaria F3	María Guadalupe Alanís Alanís
Regiduría Suplente F3	Laura Angélica Hernández Valdez
Regiduría Propietaria F4	Oscar Hernández Valdez
Regiduría Suplente F4	Jorge Morales Chaparro
Regiduría Propietario F1 Rp	Edna Villegas Trejo
Regiduría Suplente F1 Rp	Mayra Vera Moreno
Regiduría Propietario F2 Rp	Jorge Villegas González
Regiduría Suplente F2 Rp	José Fernando Bautista Maldonado

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MUNICIPIO 41

OFICINAS CENTRALES
Bosques No. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel: (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparzo No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels: (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Regiduría Propietario F3 Rp	María Guadalupe Alanís Alanís
Regiduría Suplente F3 Rp	Laura Angélica Hernández Valdez
Partido Revolucionario Institucional	
Presidencia Municipal	Omar López Esquivel
Sindicatura Propietaria	María Elena Mora Zamudio
Sindicatura Suplente	Liliana Mora Zamudio
Regiduría Propietaria F1	Emmanuel Villegas Sandoval
Regiduría Suplente F1	Enrique Pérez Cosío
Regiduría Propietaria F2	María Teresa Bonilla Rodríguez
Regiduría Suplente F2	Alejandra Romero Delgado
Regiduría Propietaria F3	Manuel Hernández Hernández
Regiduría Suplente F3	Hugo Montes Chaparro
Regiduría Propietaria F4	Eleticia García Olvera
Regiduría Suplente F4	María Guadalupe Rivera Nieves
Regiduría Propietario F1 Rp	Emmanuel Villegas Sandoval
Regiduría Suplente F1 Rp	Enrique Pérez Cosío
Regiduría Propietario F2 Rp	María Teresa Bonilla Rodríguez
Regiduría Suplente F2 Rp	Alejandra Romero Delgado
Regiduría Propietario F3 Rp	Manuel Hernández Hernández
Regiduría Suplente F3 Rp	Hugo Montes Chaparro
Partido de la Revolución Democrática.	
Presidencia Municipal	Leticia Martínez Soto
Sindicatura Propietaria	Rene Eduardo Guzmán Corona
Sindicatura Suplente	Ángel Josué Montaña Merlos
Regiduría Propietaria F1	María Yohana Alanís Alanís
Regiduría Suplente F1	Verónica Soto Castro
Regiduría Propietaria F2	Serafín Hernández Hernández
Regiduría Suplente F2	Rafael Coria Gutiérrez
Regiduría Propietaria F3	Cecilia Camacho López
Regiduría Suplente F3	Mariana Trinidad Pérez Gómez
Regiduría Propietaria F4	Saúl Alanís Soto
Regiduría Suplente F4	Ismael Cruz Hernández
Regiduría Propietario F1 Rp	María Yohana Alanís Alanís
Regiduría Suplente F1 Rp	Verónica Soto Castro
Regiduría Propietario F2 Rp	Serafín Hernández Hernández
Regiduría Suplente F2 Rp	Rafael Coria Gutiérrez
Regiduría Propietario F3 Rp	Cecilia Camacho López
Regiduría Suplente F3 Rp	Mariana Trinidad Pérez Gómez
JUNTOS HAREMOS HISTORIA PT/MORENA COALICION	
Presidencia Municipal	Norma Santillán Miranda
Sindicatura Propietaria	Cesar Tadeo Soto García



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN 3
MUNICIPIO 41
IRIMBO

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 324 6476, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Sindicatura Suplente	Martin Gómez Aritzmendi
Regiduría Propietaria F1	Mesly Stephanie Alanís Pérez
Regiduría Suplente F1	Sandra Vanessa Soto Martínez
Regiduría Propietaria F2	Cristóbal Valdés Hernández
Regiduría Suplente F2	Salvador Ríos González
Regiduría Propietaria F3	Leticia Soto Cruz
Regiduría Suplente F3	Catalina Estela Trejo Sánchez
Regiduría Propietaria F4	Ramón Vergara Montoya
Regiduría Suplente F4	Gustavo González Camargo
Regiduría Propietario F1 Rp	Mesly Stephanie Alanís Pérez
Regiduría Suplente F1 Rp	Sandra Vanessa Soto Martínez
Regiduría Propietario F2 Rp	Cristóbal Valdés Hernández
Regiduría Suplente F2 Rp	Salvador Ríos González
Regiduría Propietario F3 Rp	Leticia Soto Cruz
Regiduría Suplente F3 Rp	Catalina Estela Trejo Sánchez
Partido Verde Ecologista de México.	
Presidencia Municipal	Karina González Vieyra
Sindicatura Propietaria	Juan Carlos Vergara Montoya
Sindicatura Suplente	Cristian Daniel Méndez Muñoz
Regiduría Propietaria F1	Roxana Pérez Maya
Regiduría Suplente F1	Verónica Anahí Bucio Camacho
Regiduría Propietaria F2	Samuel Mercado Medrano
Regiduría Suplente F2	Juan Carlos Martínez Silva
Regiduría Propietaria F3	Ana Laura Nieto Arriaga
Regiduría Suplente F3	María del Cielo Ruiz López
Regiduría Propietaria F4	Julio Hernández Barrera
Regiduría Suplente F4	Rodrigo Martínez Mejía
Regiduría Propietario F1 Rp	Roxana Pérez Maya
Regiduría Suplente F1 Rp	Verónica Anahí Bucio Camacho
Regiduría Propietario F2 Rp	Samuel Mercado Medrano
Regiduría Suplente F2 Rp	Juan Carlos Martínez Silva
Regiduría Propietario F3 Rp	Ana Laura Nieto Arriaga
Regiduría Suplente F3 Rp	María del Cielo Ruiz López
Partido Acción Nacional con Partido Movimiento Ciudadano (candidatura común)	
Presidencia Municipal	María de la Luz López Méndez
Sindicatura Propietaria	Julio Rodríguez Alcauter
Sindicatura Suplente	Emmanuel Ávila Rodríguez
Regiduría Propietaria F1	Edna Villegas Trejo
Regiduría Suplente F1	Mayra Vera Moreno
Regiduría Propietaria F2	Jorge Villegas González



Regiduría Suplente F2	José Fernando Bautista Maldonado
Regiduría Propietaria F3	María Guadalupe Alanís Alanís
Regiduría Suplente F3	Laura Angélica Hernández Valdez
Regiduría Propietaria F4	Oscar Hernández Valdez
Regiduría Suplente F4	Jorge Morales Chaparro
Regiduría Propietario F1 Rp	Edna Villegas Trejo
Regiduría Suplente F1 Rp	Mayra Vera Moreno
Regiduría Propietario F2 Rp	Jorge Villegas González
Regiduría Suplente F2 Rp	José Fernando Bautista Maldonado
Regiduría Propietario F3 Rp	María Guadalupe Alanís Alanís
Regiduría Suplente F3 Rp	Laura Angélica Hernández Valdez
JUNTOS HAREMOS HISTORIA PT/MORENA COALICION	
Presidencia Municipal	Norma Santillán Miranda
Sindicatura Propietaria	Cesar Tadeo Soto García
Sindicatura Suplente	Martin Gómez Arizmendi
Regiduría Propietaria F1	Mesly Stephanie Alanís Pérez
Regiduría Suplente F1	Sandra Vanessa Soto Martínez
Regiduría Propietaria F2	Cristóbal Valdés Hernández
Regiduría Suplente F2	Salvador Ríos González
Regiduría Propietaria F3	Leticia Soto Cruz
Regiduría Suplente F3	Catalina Estela Trejo Sánchez
Regiduría Propietaria F4	Ramón Vergara Montoya
Regiduría Suplente F4	Gustavo González Camargo
Regiduría Propietario F1 Rp	Mesly Stephanie Alanís Pérez
Regiduría Suplente F1 Rp	Sandra Vanessa Soto Martínez
Regiduría Propietario F2 Rp	Cristóbal Valdés Hernández
Regiduría Suplente F2 Rp	Salvador Ríos González
Regiduría Propietario F3 Rp	Leticia soto cruz
Regiduría Suplente F3 Rp	Catalina Estela Trejo Sánchez
Partido Encuentro Social.	
Presidencia Municipal	Sergio Alfredo Villegas Ávila
Sindicatura Propietaria	Maritza Salomón Ruiz
Sindicatura Suplente	Teresa Álvarez Ávila
Regiduría Propietaria F1	Mario Alberto Arteaga Guzmán
Regiduría Suplente F1	Roberto Correa Bucio
Regiduría Propietaria F2	Lorena Palacios Esquivel
Regiduría Suplente F2	Sarai Trejo Romero
Regiduría Propietaria F3	Rodrigo Martínez Arriaga
Regiduría Suplente F3	Alexis Becerril Soto
Regiduría Propietaria F4	María Magdalena Velázquez González
Regiduría Suplente F4	Georgina González Villegas
Regiduría Propietario F1 Rp	Mario Alberto Arteaga Guzmán



Regiduría Suplente F1 Rp	Roberto Correa Bucio
Regiduría Propietario F2 Rp	Lorena Palacios Esquivel
Regiduría Suplente F2 Rp	Sarai Trejo Romero
Regiduría Propietario F3 Rp	Rodrigo Martínez Arriaga
Regiduría Suplente F3 Rp	Alexis Becerril Soto

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 ocho horas a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 20 veinte casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 20 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 20 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

ACUERDOS DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE IRIMBO:



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO DE IRIMBO

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 11B, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparzo No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 324 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



- ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL HORARIO DE LABORES DE ESTE COMITÉ. (ACUERDO IEM-ODCM-041-01/2018.)
- ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE IRIMBO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL PARA EL ACCESO DE LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE COMITÉ, ASI COMO EL RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS. (ACUERDO IEM-ODCM-041-02/2018.)
- ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA A LA COMISIÓN Y AL PERSONAL ENCARGADO DEL INTERCAMBIO DE PAQUETES Y DOCUMENTOS ELECTORALES RECIBIDOS EN OTRO ORGANO ELECTORAL DISTINTO A ESTE, EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018. (ACUERDO IEM-ODCM-041-03/2018.)
- ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN LAS CASILLAS CUYA VOTACIÓN SERA OBJETO DE RECUENTO POR ALGUNA DE LAS CAUSALES LEGALES QUE SE SEÑALA EN LA NORMATIVA LOCAL. (ACUERDO IEM-ODCM-041-04/2018.)

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO DE
IRIMBO

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tels. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN
José Fanciad Esparzo No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 324 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

PARTIDO, CANDIDATURA COMÚN, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NÚMERO)
Partido Acción Nacional.	566 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS)
Partido Revolucionario Institucional.	2,831 (DOSMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO)
Partido de la Revolución Democrática.	1,726 (MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS)
Partido del Trabajo.	90 (NOVENTA)
Partido Verde Ecologista de México.	54 (CINCUENTA Y CUATRO)
Partido Movimiento Ciudadano.	51 (CINCUENTA Y UNO)
Partido MORENA.	631 (SEISCIENTOS TREINTA Y UNO)
Partido Encuentro Social.	1,185 (MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO)
Candidatura común PAN/Movimiento Ciudadano	3 (TRES)
Coalición PT/Morena	22 (VEINTIDÓS)
Candidatos No registrados	2 (DOS)
Votos Validos	7161 (SIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO)
Votos Nulos	425 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO)

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

- Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
MUNICIPIO DE
IRIMBO

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 324 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



2. Que este Consejo Municipal de Irimbo del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.

3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Revolucionario Institucional, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:
 - I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
 - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
 - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
 - V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
 - VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
 - VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda



vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Irimbo.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido Revolucionario Institucional fue la integrada por los CC. -----

C. OMAR LOPEZ ESQUIVEL
Presidente Municipal

C. MARIA ELENA MORA ZAMUDIO
Síndico Propietario

C. LILIANA MORA ZAMUDIO
Síndico Suplente

C. EMMANUEL VILLEGAS SANDOVAL
Primer Regidor Propietario

C. ENRIQUE PEREZ COSIO
Primer Regidor Suplente

C. MARIA TERESA BONILLA RODRIGUEZ
Segundo Regidor Propietario

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322-14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
Josa Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 324 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



C. ALÉJANDRA ROMERO DELGADO
Segundo Regidor Suplente

C. MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Tercero Regidor Propietario

C. HUGO MONTES CHAPARRO
Tercero Regidor Suplente

C. ELETICIA GARCIA OLVERA
Cuarto Regidor Propietario

C. MARIA GUADALUPE RIVERA NIEVES
Cuarto Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Revolucionario Institucional, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto segundo del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 12 fojas útiles, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Irimbo.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 41
IRIMBO

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORIA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



C. FABIOLA LUNA RUBIO
Presidente del Comité Municipal

C. NATANAEL ROMERO CORREA
Secretario del Comité Municipal

C. JOSÉ GUTIÉRREZ RUIZ
Consejero Electoral

C. MOISÉS COLÍN VACA
Consejero Electoral

C. MARIO LOPEZ MORENO
Consejero Electoral

**C. MARÍA BARBARITA HERNÁNDEZ
MERLOS**
Consejera Electoral



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN
MUNICIPIO 41
IRIMBO